



## H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN VERACRUZ

### ACTA 05.- SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO TUXPAN VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

En la ciudad de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las diez horas del día treinta de abril del año dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tuxpan, sito en Avenida Juárez No. 20, Colonia Centro, C.P. 92800, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, previa convocatoria, y para llevar a cabo SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, la cual es Presidida por la Ciudadana Areli Pérez Bautista, Síndica Única; Licenciado Fidel Hernández Blanco, Secretario Técnico; Licenciada Sonia Fátima Corona Chaín, Regidora Séptima y Comisionada de Transparencia; Licenciado José Adrián Lima Pérez, Coordinador del Área Jurídica; y Ciudadana Lilian Castro Santillán, Titular de la Unidad de Transparencia, los tres últimos de los citados, en su carácter de Vocales; La presente sesión fue convocada conforme al siguiente orden del día, mismo que se da lectura en los términos propuestos:-----

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL
- 3.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN
- 4.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

5.- PUNTO DE ACUERDO DEL COMITÉ PARA ANALIZAR VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FRACCIÓN VIII REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA DEL ART. 15 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE 2018, ASÍ COMO LA CLASIFICACIÓN EN LA MODALIDAD DE RESERVA DEL PERSONAL QUE REALIZA LABORES OPERATIVAS, PREVENTIVAS O CORRECTIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ., PARA EFECTOS DE DAR RESPUESTA AL EXPEDIENTE IVAI-REV/2089/2018/III.-----

#### DESARROLLO DE SESION Y ACUERDOS

1.- En el desahogo del primer punto del día, la Presidenta del Comité, Ciudadana Areli Pérez Bautista; le pide al Secretario Ejecutivo Licenciado Fidel Hernández Blanco, realizar el pase de lista y después de que se encuentren los miembros del Comité reunidos como lo marca el artículo 130 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz, se encuentra reunida la totalidad del mismo.-----



## H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN VERACRUZ

### ACTA 05.- SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO TUXPAN VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

En uso de la voz la presidenta del Comité manifiesta que son antecedentes del asunto lo siguiente:-----

El expediente IVAI-REV/2089/2018/III se turnó a la Coordinación de Recursos Humanos mediante el oficio UT/0103/2019 de fecha 04 de ABRIL 2019, y el 30 de abril 2019 a través del oficio DRH-200-2019 el Coordinador de Recursos Humanos, el C.P.A. Esteban Martínez Gutiérrez, solicita al comité la aprobación de la VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FRACCIÓN VIII REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA DEL ART. 15 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE 2018, ASÍ COMO LA CLASIFICACIÓN EN LA MODALIDAD DE RESERVA DEL PERSONAL QUE REALIZA LABORES OPERATIVAS, PREVENTIVAS O CORRECTIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ, remitiendo el documento en mención en versión pública y en formato EXCEL, dando así respuesta, con lo cual se garantiza el derecho de acceso a la información del ahora recurrente.-

En virtud de la respuesta anterior, la Unidad de Trasparencia a través de su Titular, solicitó la reunión para que sean convocados los integrantes de este Comité, analizar la documental y la respuesta para su pronunciamiento y en su caso, emita el acuerdo correspondiente:-----

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad a lo estipulado por los artículos 4, 5, 9 fracción IV y 11 fracción I de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, éste Ayuntamiento como Sujeto Obligado, manifiesta que la información generada, administrada o en su posesión, es un bien público y toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos y con la excepciones que señala esta ley.-----

**SEGUNDO.-** Que los numerales 60 fracción I, 67, 68 fracciones VI y VII y 149 fracción I de la Ley número 875 de Trasparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y artículos cuarto, quinto y séptimo fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de las versiones públicas, establecen que cuando se reciba una solicitud de información que amerite ser clasificada, el Comité deberá emitir un acuerdo que clasifique la información como reservada o confidencial.-----

**TERCERO.-** Que la clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto Obligado determina que la Información en su poder utiliza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en la Ley y es el Comité de Trasparencia el que deberá confirmar, modificar o revocar la decisión, de



## H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN VERACRUZ

### ACTA 05.- SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO TUXPAN VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Conformidad con los artículos 131 fracción II y 149 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.-----

**CUARTO.**-Que de conformidad a lo establecido en el artículo 65 y 144 de la Ley No. 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, es menester realizar y entregar la versión pública de la documental que forman parte como anexos a las respuestas emitidas en virtud de contener información confidencial como lo son los Datos Personales en resguardo de este Sujeto Obligado, de conformidad a lo estipulado en la Ley No. 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.--

**QUINTO.**- Que la información de acceso reservado y/o confidencial, sólo asumirá este carácter cuando medie un acto idóneo por el cual se clasifique la información pública en posesión del sujeto obligado de que se trate, siendo dicho acto idóneo un acuerdo que indique la fuente de información, la fundamentación, justificación y motivación por la cual se clasifica, que corresponda legítimamente alguna de las hipótesis de excepción, y que el daño que pueda producirse con su liberación sea mayor al interés público de conocerla, de acuerdo a los artículos 72 y 76 de la Ley Trasporencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.-----

**SEXTO.**-Que es indispensable que el Comité clasifique en modalidad de Reservada la información relativa a los elementos de SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, esto para estar en condiciones de garantizar al particular su derecho de acceso a la información pública, por lo que los integrantes del comité proceden a la realización de la siguiente propuesta de reserva:-----

FUENTE DE INFORMACIÓN	Información del formato Excel de la fracción VIII remuneración bruta y neta del art. 15 de la Ley de Transparencia, del Periodo enero a marzo 2018.
FUNDAMENTACIÓN	Artículos 60, 65, 67, 68, 72 y 76 de la Ley Trasporencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. Artículo 116 fracción II de la ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y 144 de la Ley No. 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz.
MOTIVACIÓN	Atención a la resolución IVAI-REV/2089/2018/III.
PERIODO DE RESERVA	TRES AÑOS

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]*



H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN VERACRUZ

ACTA 05.- SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO TUXPAN VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SÉPTIMO.-De la descripción citada se desprende que algunos términos de la información rendida originalmente, se ubica en las excepciones previstas por ley, ya que se actualizan las causales de reserva previstas por los Artículos 60, 65, 67, 68, 72 y 76 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, y se actúa de conformidad a lo establecido en el Artículo 116, fracción II de la ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y 144 de la Ley No. 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz.

Los CC. Integrantes del comité manifiestan, que están de acuerdo con la elaboración y entrega de la versión pública materia de la presente sesión del Comité, así como la reserva de información del personal operativo de seguridad pública de este Ayuntamiento.

La Presidenta del Comité.- Al no ver haber más observaciones, respecto al punto del orden del día que se desahoga, se instruye al Secretario Ejecutivo que recabe la votación del comité.

LA PRESIDENTA INFORMÓ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ QUE EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DIA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ACUERDO CT/SE-05-30/04/2019

1.- SE RESERVAN LOS DATOS RELATIVOS AL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE LA FRACCIÓN VIII DEL ART. 15 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018.

2.- SE APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA DEL REPORTE DE LA FRACCIÓN VIII DEL ART. 15 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018.

Así lo determinó por UNANIMIDAD, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las trece horas diez minutos del día de su inicio en la Ciudad de Tuxpan, Veracruz,

FIRMAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ.

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.




## H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN VERACRUZ

### ACTA 05.- SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO TUXPAN VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE


---



C. ARELI BAUTISTA PÉREZ  
SÍNDICA ÚNICA  
PRESIDENTA



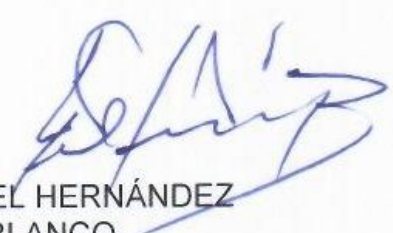
LIC. SONIA FÁTIMA  
CORONA CHAÍN.  
REGIDORA SÉPTIMA  
VOCAL



LIC. JOSÉ ADRIÁN LIMA  
PÉREZ  
COORDINADOR JURÍDICO  
VOCAL



C. LILIAN CASTRO  
SANTILLÁN  
TITULAR DE LA UNIDAD  
DE TRANSPARENCIA



LIC. FIDEL HERNÁNDEZ  
BLANCO  
SECRETARIO EJECUTIVO